



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 704-2024-UNACH**

Chota, 16 de agosto de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 121-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 22 de julio de 2024; la Carta N° 209-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 22 de julio de 2024; la Carta N° 0399-2024-UNACH/VPI, de fecha 24 de julio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 121-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 22 de julio de 2024, el Responsable del Centro de Computo, remite el Plan de Trabajo: "SERVICIOS DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO-CHOTA 2024", para su aprobación y posterior ejecución.

Que, con Carta N° 209-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 22 de julio de 2024, solicita la aprobación del citado plan de trabajo, el cual será autofinanciado por el Centro Poblado de Querocoto. Por Carta N° 0399-2024-UNACH/VPI, de fecha 24 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación del citado plan de trabajo.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 16 de agosto de 2024, por UNANIMIDAD, se acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo: "SERVICIOS DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO-CHOTA 2024".

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo: "SERVICIOS DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO-CHOTA 2024", documento que forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

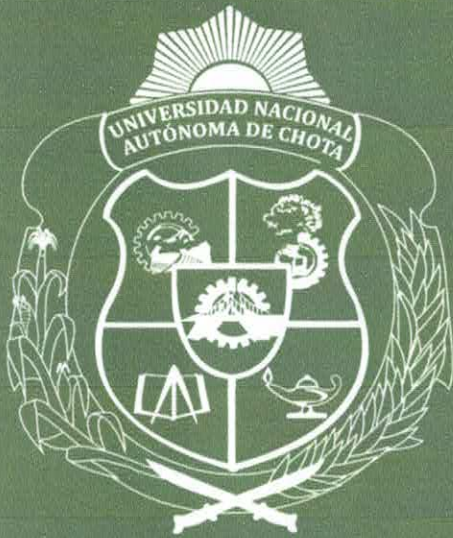
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA**

**¡ UN SUEÑO HECHO REALIDAD !**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE CÓMPUTO**

**PLAN DE TRABAJO:**

**“SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL  
CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA  
2024”**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.  
Responsable del Centro de Cómputo  
Universidad Nacional Autónoma de Chota**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" UN SUEÑO HECHO REALIDAD



PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**Dirección de Producción de Bienes y Servicios**  
**Oficina del Centro de Cómputo**



**PLAN DE TRABAJO:**  
**"SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE**  
**QUEROCOTO – CHOTA 2024"**

**CHOTA- PERÚ**  
**2024**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**Dirección de Producción de Bienes y Servicios**  
**Oficina del Centro de Cómputo**



**AUTORIDADES:**

Dr. CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNACH

Dr. VALENTIN VÍCTOR PAREDES OLIVA  
Vicepresidente Académico  
UNACH

Dra. MERCEDES MARLENI BARDALES SILVA  
Vicepresidente de Investigación  
UNACH

Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Director De Producción De Bienes y Servicios  
UNACH

Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.  
Responsable del Centro de Cómputo  
UNACH





## PLAN DE TRABAJO:

# "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD.....	5
II. OBJETIVO.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V. CONTENIDO.....	6
5.1. Planificación de Actividades	
5.2. Cronograma de Actividades	
5.3. Modalidad	
5.4. Aspectos Administrativos: Costo Capacitación	
VI. RESPONSABILIDADES.....	9
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	9
VIII. ANEXOS.....	





## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N° 208-2013.

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos. Para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia.

En ese sentido la Oficina del Centro de Cómputo como centro de producción y dependencia de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, encargado de gestionar los cursos de conocimientos básicos en computación para su posterior vida profesional y realización humana, es por ello que planteamos el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024", con la finalidad de que la población en general reconozcan habilidades, intereses, valores y rasgos de personalidad que resulten compatibles con la elección de su formación personal y profesional mediante la experiencia de estudiantes, egresados y profesionales destacados.

**Cordialmente,**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.**

**Responsable del Centro de Cómputo**

**Universidad Nacional Autónoma de Chota**





## I.- FINALIDAD

El Plan de Trabajo: "Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el Centro Poblado la Pampa de Querocoto – Chota 2024", tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de la población de la Pampa de Querocoto a través de la adquisición de conocimientos prácticos y reales mediante cursos diseñados para aumentar la accesibilidad a oportunidades académicas y laborales.

Desde una perspectiva económica, este plan será autofinanciado. Las capacitaciones programadas serán impartidas por un profesional calificado, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR), asegurando así la calidad y eficacia de los cursos ofrecidos.

En el ámbito de gestión y desarrollo educativo, el plan se justifica plenamente, ya que al finalizar los cursos, los participantes tendrán la capacidad de descubrir sus habilidades, elegir una carrera adecuada y participar en ofertas laborales. Esto no solo fortalecerá su formación personal y profesional, sino que también contribuirá al desarrollo integral de la comunidad.

## II.- OBJETIVO:

### Objetivo General:

Promover actividades académicas que fomenten el desarrollo personal y profesional en el uso de herramientas informáticas entre los habitantes del centro poblado la Pampa de Querocoto.

### Objetivos Específicos:

- Ejecutar el plan de trabajo para fortalecer las capacidades de la población del centro poblado la Pampa de Querocoto.
- Reforzar las habilidades de los habitantes del centro poblado la Pampa de Querocoto mediante el desarrollo de cursos de capacitación, con el objetivo de mejorar su conocimiento en nuevas tecnologías y orientarlos en su vida profesional y laboral.





### III.- BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 - Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- El Centro de Cómputo (UNACH), bajo RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 13-2022-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, Aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2024

### IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo está dirigido al público en general del centro poblado la Pampa de Querocoto, Chota, en el año 2024. El órgano ejecutor de este plan es la Universidad Nacional Autónoma de Chota, mientras que el órgano responsable de su implementación y supervisión es el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).



### V.- CONTENIDO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), una institución pública de educación superior universitaria comprometida con el desarrollo regional y nacional, se dedica a la formación de profesionales competitivos y emprendedores. Nuestra misión es ser una universidad con un fuerte compromiso social que promueve la investigación científica y tecnológica, formando profesionales con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y del país.

En el marco del presente plan de trabajo, se espera que la población en general desarrolle sus habilidades en el uso de herramientas informáticas, mediante los cursos impartidos en el Centro Poblado la Pampa de Querocoto.



**PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"**

El objetivo de este plan de trabajo es brindar a los habitantes del Centro Poblado la Pampa de Querocoto la oportunidad de adquirir conocimientos informáticos a través de cursos organizados por el Centro de Cómputo de la UNACH. Es importante destacar que el desarrollo de este plan permitirá a los pobladores acceder a estos cursos, descubrir y desarrollar sus habilidades, y facilitar su inserción en la vida profesional y laboral.

**5.1. Planificación de las Actividades**

El PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024", está conformado por los siguientes comités:

- Comité Organizador:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina del Centro de Cómputo		
PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"		
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN UNACH	• Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva	Vicepresidente de Investigación
	• Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	• Lic Denys Oliver Arana Bazán	Gestor de Proyectos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	• Lic. Marysabel Lopez Cabada	Especialista en Comunicación Y Marketing de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
CENTRO DE CÓMPUTO UNACH	• Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.	Responsable del Centro de Cómputo
	• Ing. Nury Janet Arevalo Rimarachin	Especialista del Centro de Cómputo





## 5.2. Cronograma de Actividades

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA				
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN				
Dirección de Producción de Bienes y Servicios				
Oficina del Centro de Cómputo				
PLAN DE TRABAJO:				
"SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"				
Tema	Objetivo	Docente	Curso/Nivel	Duración/ horas
Curso -Taller presencial dirigido al público en general del Centro Poblado la Pampa de Querocoto.	Promover actividades académicas que fomenten el desarrollo personal y profesional en el uso de herramientas informáticas entre los habitantes del centro poblado la Pampa de Querocoto.	Estará a cargo por un profesional contratado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Ofimática/Avanzado	02 meses
				100 horas: 48 horas sincronicas y 52 horas asincronicas



## 5.3. Horario:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA					
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN					
Dirección de Producción de Bienes y Servicios					
Oficina del Centro de Cómputo					
PLAN DE TRABAJO:					
"SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"					
Grupo	Turno	Horario/día	N° de estudiantes	Fecha de inicio	Fin
01	Mañana	09: 00 am – 11:00 am/ sábado	20	27/07/2024	14/09/2024
02	Tarde	11:00 am – 01:00 pm / sábado	15	27/07/2024	14/09/2024
03	Tarde	01:00 pm – 03 :00 pm / sábado	15	27/07/2024	14/09/2024



#### 5.4. Modalidad

- Presencial en el Centro Poblado la Pampa de Querocoto.

#### 5.5. Aspecto Administrativo:

Tabla 1: Costo del Curso

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina del Centro de Cómputo		
Costos	Precio	Detalle
Pago único por matrícula	S/ 100.00	02 meses sólo sábados
Pago único de Certificado	S/ 12.00	Para cada estudiante

- Certificación:

El certificado será emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con un total de 100 horas académicas.

#### 5.6. Acto resolutivo

El plan de trabajo será aprobado con acto resolutivo y una vez concluido el evento también se les dará un reconocimiento a los organizadores.

### VI. RESPONSABILIDADES

Las instancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo es el comité organizador y las áreas involucradas.

### VII. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".





**ANEXO 01:**

**MODELO DE CERTIFICADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 CENTRO DE CÓMPUTO



**CCU**  
 Centro de  
 Cómputo  
 UNACH

# CERTIFICADO

**OTORGADO A:** <APELLIDOS Y NOMBRES>

Por haber ASISTIDO Y APROBADO satisfactoriamente el curso denominado "MICROSOFT OFFICE AVANZADO" desarrollado del .... al .... de ..... de 202....., en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con una duración de cien (100) horas académicas.

Chota, ..... de ..... de 2024

Serie: CC24.....



DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNACH-VPI-DPBS-CC-MBS-DGD-CMGP-LHNY-02-20240117-1<



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" UN SUEÑO HECHO REALIDAD "



**PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**Dirección de Producción de Bienes y Servicios**

**Oficina del Centro de Cómputo**



**PLAN DE TRABAJO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA EL CENTRO POBLADO LA PAMPA DE QUEROCOTO – CHOTA 2024"**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.**  
**Responsable del Centro de Cómputo**  
**Universidad Nacional Autónoma de Chota**



**CHOTA – PERÚ**

**2024**